DECRETO Nº 142/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 2399/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar la suma de $ 57.162,30 de la cuenta Nº 300049/6 del Banco de la Provincia de Córdoba, como recupero de la erogación realizada por el municipio por el pago efectuado al Dr. Marcelo Agüero en relación a los autos caratulados: "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. MARCELO AGÜERO EN AUTOS "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE C/CASIANO LUNA Y OTRO-DESPOJO";

Por ello, la Intendenta Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2218/09 sancionada por Resolución Nº 2399/09 de fecha 8 de octubre de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 13 de octubre de 2009.-

FIRMADO: LUIS RENE OURTHE — SEC.GOB.
ROSANNA E. OLMOS — INTENDENTA MPAL.